

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 10 OCT 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Octubre/93, -Ejercicio 1993- en la suma de total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$ 104.364,73), y:

CONSIDERANDO: Que el Informe Nº 311/95, de este Tribunal, indican que algunas de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición, presentan observaciones que impiden su aprobación.-

Que la suma de las mismas es de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS, (\$ 17.784,48), según el Anexo Nº I de la presente.-

Que se aconseja en el Informe ya mencionado, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTICINCO CTVOS, (\$ 86.580,25) manteniendo pendiente de aprobación la suma de las O.P. que se detallan en Anexo Nº I.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

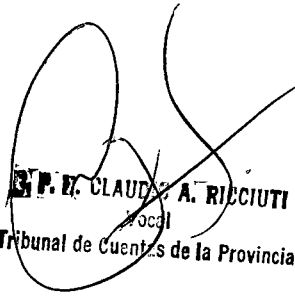
ARTICULO 1º Aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre/93, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTICINCO CTVOS, (\$ 86.580,25).-

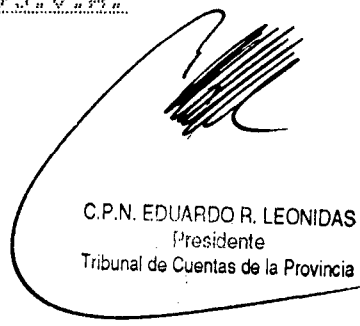
ARTICULO 2º.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS, (\$ 17.784,48), hasta tanto contesten las observaciones formuladas en el Anexo Nº I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º al Presidente del Infuetur, Sr. Daniel LEGUIZAMON, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste las observaciones indicadas en el art. 2º de esta Resolución.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 309 /95.V.A.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Jocel
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO Nº 1

O.P. Nº 523/93	INFUETUR USHUAIA	\$	1.195,40.-
-Foias 29. Recibo de haberes de Galván Patricia. Falta adjuntar el acto administrativo que justifique el pago de la liquidación final.			
O.P. Nº 525/93	OSCAR TEDOLDI	\$	448,00.-
-Compra de un handy. Se abona un interés por ser efectuada la compra con tarjeta de crédito personal cuando este procedimiento no esta contemplado en la Ley 6, además según lo expresado por el Sr. Tedoldi a foias 56, la compra/sería para devolver al Sr. Preto un handy extraviado por el Ente, sin indicar que procedimiento administrativo se realizó para determinar los responsables de la pérdida del aparato citado.			
O.P. Nº 529/93	AEROLINEAS ARGENTINAS	\$	236,00.-
-Falta la factura.			
O.P. Nº 530/93	INFUETUR BS. AS.	\$	4.000,00.-
O.P. Nº 531/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	25,50.-
-Pago alquiler local en Bs. As. según observación / realizada en el mes de Mayo/93.			
O.P. Nº 533/93	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$	4.894,31.-
-Se paga fuera de término, siendo que a la fecha de vencimiento había en el Bco. un saldo a favor de \$/ 5.778.-			
O.P. Nº 542/93	CREDISOL	\$	450,00.-
-Falta comprobante de pago.			
O.P. Nº 546/93	ANDREA TOGNON	\$	2.000,00.-
O.P. Nº 547/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	65,00.-
-Pago delegación Italia. Se mantiene pendiente de aprobación hasta tanto el Tribunal de Cuentas se expida al respecto.			
O.P. Nº 550/93	JULIO CATALAN	\$	1.000,00.-
-Falta la factura.			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

O.P. Nº 560/93 FONDO PERMANENTE USHUAIA \$ 365.00.-

-Foia 27.

Se presenta comprobante por adquisición de tubos de gas, sin adjuntar factura ni justificación del gasto

-Foias 91 y 92.

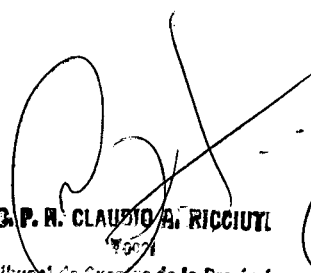
Se adquiere un teléfono por Fondo Permanente, lo que no corresponde de acuerdo a lo estipulado en el art. 579 del Dto. 292/72, reglamentario de la Ley 6, modificado por el Dto. 2640/85.

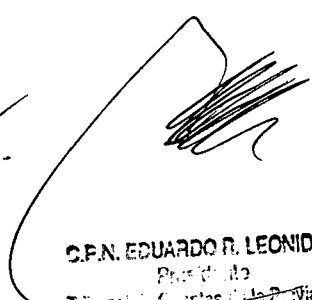
Falta planilla de Cargo Patrimonial.

O.P. Nº 570/93 TELEFONICA DE ARGENTINA \$ 3.105,27.-

-Se abona fuera de termino siendo que a la fecha de vencimiento había en el Bco. un saldo a favor de \$/ 5.778,00; que si bien al pagar la factura de la O.P. Nº 533/93, hubiera quedado un saldo insuficiente // para cumplir el presente pago, el mismo podría haberse realizado en el segundo vencimiento, ya que según el libro Bco. existía saldo suficiente y no abonar/ los intereses adicionales por efectuar el pago de / la factura de la presente O.P. el día 26/10/93.

TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES \$ 17.784,48.-


C.P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia